



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

EN CONCÓN, 27 MAY 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: 1158 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El proceso judicial seguido ante el Tercer Juzgado Civil de Viña del Mar, caratulado "GAMBOTTO CON I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN", causa sobre Indemnización de Perjuicios, Rol C- 2570 – 2014.
- 2.- La resolución judicial de fecha 27 de abril de 2016 dictada en el proceso antes señalado, por medio de la cual se designa como perito, de especialidad meteorólogo, a don Rodrigo Héctor Núñez Gundlach.
- 3.- El escrito presentado con fecha 12 de mayo de 2016, en la causa antes señalada, por don Rodrigo Héctor Núñez Gundlach, por medio del cual fija los honorarios por la labor pericial que se le solicita en la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).
- 4.- La resolución judicial de fecha 13 de mayo de 2016 dictada en el proceso antes señalado, por medio de la cual se tiene por fijado los honorarios del perito don Rodrigo Héctor Núñez Gundlach por parte del tribunal.
- 5.- Lo dispuesto en el artículo 8 letra g), de la ley N° 19.886, esto es, cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, en relación al artículo 10 numeral 7, letra f), del reglamento de la ley antes citada, que dispone cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación directa del perito judicial, de especialidad meteorólogo, don RODRIGO HÉCTOR NÚÑEZ GUNDLACH, Rut _____, con el objeto que efectúe informe pericial de conformidad a lo solicitado en el proceso judicial seguido ante el Tercer Juzgado Civil de Viña del Mar, caratulado "Gambotto con I. Municipalidad de Concón", causa sobre Indemnización de Perjuicios, Rol C- 2570 – 2014, por la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), impuesto incluido.

2.- **EMÍTASE**, la correspondiente orden de compras para formalizar la contratación del servicio.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Handwritten signature]
ALCALDE

OSG/PAT
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Asesoría Jurídica.

MUNICIPALIDAD DE UNCON		
Dirección de Control		
Objetivo	Indicador	Estado
		3